



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 2 de mayo de 2024.

Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2256.- Expediente Número 00243/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2276.- Expediente Número 01159/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 2257.- Expediente Número 00300/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2277.- Expediente Número 01250/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2258.- Expediente Número 00090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2278.- Expediente Número 01237/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2259.- Expediente Número 00321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2279.- Expediente Número 01273/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 2260.- Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2280.- Expediente Número 00071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2261.- Expediente Número 00210/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2281.- Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2262.- Expediente Número 00273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2282.- Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2263.- Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2283.- Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2264.- Expediente Número 00187/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2284.- Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 2265.- Expediente 00048/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2471.- Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 2266.- Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2472.- Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio.	12
EDICTO 2267.- Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2473.- Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 2268.- Expediente Número 00216/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2474.- Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 2269.- Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2475.- Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 2270.- Expediente Número 01133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2476.- Expediente 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca.	14
EDICTO 2271.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2477.- Expediente 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	14
EDICTO 2272.- Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2478.- Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	15
EDICTO 2273.- Expediente Número 01343/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 2479.- Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2274.- Expediente Número 00165/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 2275.- Expediente 01101/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2480.- Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	16	EDICTO 2573.- Expediente Número 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2547.- Expediente 00060/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2574.- Expediente Número 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2548.- Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2575.- Expediente Número 00397/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2549.- Expediente Número 00473/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2576.- Expediente Número 00452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2550.- Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2577.- Expediente Número 00463/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2551.- Expediente Número 00443/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2578.- Expediente Número 474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2552.- Expediente Número 00462/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2579.- Expediente 01134/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2553.- Expediente Número 00537/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2580.- Expediente Número 00257/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	25
EDICTO 2554.- Expediente Número 01434/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2581.- Expediente Número 00410/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2555.- Expediente Número 00218/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2582.- Expediente Número 0421/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2556.- Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2583.- Expediente Número 00437/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 2557.- Expediente Número 00352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2584.- Expediente Número 00466/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 2558.- Expediente Número 00124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2585.- Expediente 00458/2024, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2559.- Expediente Número 00249/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2586.- Expediente Número 00474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2560.- Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2587.- Expediente 01261/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2561.- Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2588.- Expediente Número 00133/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2562.- Expediente Número 01094/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2589.- Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2563.- Expediente Número 00265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2590.- Expediente Número 01615/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2564.- Expediente Número 00299/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2591.- Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2565.- Expediente Número 00870/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2592.- Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2566.- Expediente Número 01020/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2593.- Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2567.- Expediente Número 01262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2594.- Expediente Número 00015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2568.- Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2595.- Expediente Número 00043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2569.- Expediente Número 00319/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2596.- Expediente Número 00087/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2570.- Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2597.- Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2571.- Expediente 00339/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 2598.- Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2572.- Expediente Número 00397/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2599.- Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2600.- Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2601.- Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2602.- Expediente Número 00184/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2603.- Expediente Número 00236/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2604.- Expediente Número 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2605.- Expediente 00112/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2606.- Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2607.- Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2608.- Expediente Número 00040/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2609.- Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2610.- Expediente Número 00063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2611.- Expediente Número 00072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2612.- Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2613.- Expediente Número 00219/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2614.- Expediente Número 00277/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2615.- Expediente Número 00406/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 2616.- Expediente Número 00852/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 2617.- Expediente Número 01040/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por MA. ANTONIA ANAYA LIMAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de marzo de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2256.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIÁN HERNANDEZ SANCHEZ, denunciado por OLGA SALAZAR SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de marzo de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo

Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2257.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL ALVARADO GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MARIA ANGÉLICA GÓMEZ ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2258.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO FRAUSTRO FLORES, denunciado por los CC. KAREN NALLELY ÁLVAREZ FRAUSTRO, OSCAR ERNESTO ÁLVAREZ FRAUSTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 09 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2259.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIO EDGAR HERNANDEZ, denunciado por DENISE JUDITH EDGAR GARZA, LAURA PATRICIA EDGAR GARZA, ROSA ALICIA EDGAR GARZA, SANDRA ERICKA EDGAR GARZA bajo el Número 00971/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2260.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ARTEAGA VALDEZ quien falleció el (09) nueve de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las C.C. MARIA GUADALUPE TOVAR SOTO, MÓNICA TOVAR SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de marzo de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2261.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO HERRERA ENRÍQUEZ quien falleció el (10) diez de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOTA MANCILLA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2262.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ quien falleció el (22) veintidós de julio del año dos mil veintidós (2022), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAÚL EDUARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ARACELY RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de abril de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2263.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretarios Proyectistas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes SALVADOR CRUZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. GABRIELA CRUZ VÁZQUEZ Y MARIA DE JESÚS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2264.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00048/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR HERNANDEZ HINOJOSA Y MARIA ESTHER GONZALEZ GARCIA, promovido por JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA ALMA HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2265.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, el C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00335/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE JIMÉNEZ SONI, promovido por los C.C. TERESA DE JESÚS FUENTES JIMÉNEZ, SALVADOR FUENTES JIMÉNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2266.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA SANSORES

AGUILAR, promovido por OSCAR EDUARDO PEREZ SANSORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2267.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00216/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus ROSARIO MELÉNDEZ MARAVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROSA ELIA HERNANDEZ MELÉNDEZ, EDELMIRA HERNANDEZ MELÉNDEZ, JUANA GLORIA HERNANDEZ MELÉNDEZ Y JOSE LUIS HERNANDEZ MELÉNDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día catorce del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2268.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus MARTIN SANCHEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MA. BEATRIZ SANCHEZ TORRES, EMMA SANCHEZ VALDEZ, JULIA SANCHEZ VALDEZ, TRINIDAD SANCHEZ VALDEZ, MARTIN SANCHEZ VALDEZ, FELIPE SANCHEZ VALDEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día 17 del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2269.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01133/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ MARANTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. NOHEMI VILLALOBOS GONZALEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2270.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ EUGENIA TENORIO RÍOS, denunciado por ARISBET AYLE CIENFUEGOS TENORIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2271.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GARZA SAUCEDA, denunciado por la C. DORA ALICIA GARZA ZAPATA, MARIA DE JESÚS GARZA ZAPATA, RICARDO

GARZA ZAPATA Y ARTURO GARZA ZAPATA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2272.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01343/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes OLGA GRACIELA SOPEÑA ARANDA, denunciado por el C. MARCO AURELIO SANROMÁN SOPEÑA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2273.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00165/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por el C. FRANCISCO RAMÍREZ ISLAS, en contra de MAYRA MUÑOZ BETANZOS, ordenó sacar a remate en pública

subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Tulipanes, número 369, lote 38, manzana 96 A, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 231585 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$573,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$76,400.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante darius_gjimenez@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese

sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin Número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

2274.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01101/2024, denunciado por la C. LAURA ALICIA ZAMARRIPA LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA LÓPEZ HERNANDEZ, quien falleció el día (03) de marzo del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 02 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2275.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01159/2024, denunciado por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES VALERO ALMAGUER la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA SANDRA VALERO ALMAGUER, quien falleció el día tres (03) de octubre del

año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2276.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01250/2024, denunciado por las C.C. MARIA ISABEL SILVA RANGEL, LUCILA ISABEL GARZA SILVA y EVELYN JANETH GARZA SILVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS GARZA GONZALEZ, quien falleció el día tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 26 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2277.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01237/2024, denunciado por los C.C. RAFAEL RAMÍREZ, HUGO RAFAEL RAMÍREZ INFANTE Y LUCIA RAMÍREZ INFANTE, la Sucesión Testamentaria a bienes de CIRO ORTIZ TOVAR, quien falleció el día (dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2278.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01273/2024, denunciado por la Ciudadana IRMA GUZMÁN ZÚÑIGA, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS ROMERO LÓPEZ, quien falleció el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Pharr Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 26 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2279.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDO GUERRERO RÍOS, denunciado por SANTOS RODRÍGUEZ ACUÑA, DALIA ELENA GUERRERO RODRÍGUEZ, JESÚS GUERRERO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2280.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA SALGADO ESCARPITA promovido por AMBROCIO SALGADO ESCARPITA Y MARTINA SALGADO ESCARPITA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 21 de marzo de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2281.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDILFONSO ESQUEDA LÓPEZ, promovido por ALFONSO ESQUEDA QUIROZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 02 de abril de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2282.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de ONORINA BENÍTEZ OLIVARES, promovido por OMAR DAVID GONZALEZ BENÍTEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 03 de abril de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2283.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUALBERTO PEQUEÑO BAROCIO, quien falleció en la Ciudad de México el día tres de marzo del dos mil diecisiete, y es denunciado por MA. DE JESÚS SOTO VARELA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

2284.- Abril 23 y Mayo 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**C. CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro dictado en el Expediente 00020/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

• Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MARIO ACUÑA ESCAMILLA, en contra de CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.

• Por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

• Se requiere al interesado CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.
2471.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por LIC. DANIEL ROBLES MAYA en contra de ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ALMA LAURA AMPARAN CRUZ, MARIO ANTONIO BAZARTE MEDINA Y LIZETH FLORES CRUZ, CRISTHEL VILLARREAL RÍOS.

A quienes les reclama las prestaciones precisadas en los puntos A) La declaración judicial de la desocupación y entrega de un terreno lotificado compuesto por fracción del lote 12, así como de los lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y fracción del lote 97....., que en conjunto conforman un terreno propiedad de mi poderdante, ubicado en fracción del Sector 75 del municipio de Altamira Tamaulipas, que se encuentra entre las calles Av. Pedrera y calle Altamira de la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas y que actualmente corresponde a un parque en la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas. A continuación, se describe la ubicación, con las siguientes medidas y colindancias de cada lote: 1.- Fracción del lote 12: con superficie de 165.10 m² (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados), AL NORTE en 32.83 metros, con resto del lote 12; AL SUR en 32.80 metros, con lote 13; AL ESTE en 5.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y; AL OESTE en 5.00 metros con fracción del lote 97. 2.- Lote 13: con superficie de 329.89 m² (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con fracción del

lote 12; AL SUR: en 32.77 metros, con lote 14; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE en 10.00 metros, con lote 96 o Det 3.- Lote 14: con superficie de 329.58 m² (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE en 32.77 metros, con fracción del lote 13; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 15; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de ALTAMIRA); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 95. 4.- Lote 15: con superficie de 329.26 m² (trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 14; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 16; AL ESTE: 10.00 metros, con calle C-16 (municipios de Altamira); 9, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 94. 5.- lote 16: con superficie de 328.95 m² (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados), AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 15; AL SUR: en 32.67 metros, con lote 17; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 93. 6.- Lote 17: con superficie de 328.63 m² (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 16; AL SUR: en 32.64 metros, con lote 18; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de ALTAMIRA); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 92. 7.- Lote 18: con superficie de 328.32 m² (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.64 metros, con lote 17, AL SUR: en 32.61 metros, con lote 19, AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 91. 8.- lote 19: con superficie de 328.00 m² (trescientos veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 18, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 20; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 90. 9.- lote 20: con superficie de 327.69 m² (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 19, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 21; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 89. 10.- Lote 21: con superficie de 327.37 m² (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 20, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 22; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 88. 11.-lote 22: con superficie de 327.05 m² (trescientos veintisiete metros cero cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 21, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 23; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 87. 12.- Lote 87: con superficie de 327.05 m² (trescientos veintisiete metros cero cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 88, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 86; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 22; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 13.- Lote 88: con superficie de 327.37 m² (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 89, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 87; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 21; y AL OESTE: EN 10.00 metros, con calle Pedrera. 14.- lote 89: con superficie de 327.69 m² (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 90, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 88; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 20; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 15.- Lote 90: con superficie de 328.00 m² (trescientos

veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 91, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 89; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 19; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 16.- Lote 91: con superficie de 328.32 m2 (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL en 32.61 metros, con lote 0; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 18; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 17.- Lote 92: con superficie de 328.63 m2 (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 93, AL SUR: en 32.64 metros, con lote 91; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 17; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 18.- Lote 93: con superficie de 328.95 m2 (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 94, AL SUR: en 32.67 metros, con lote 92; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 16; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 19.- Lote 94: con superficie de 329.26 m2 (trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 95, AL SUR: en 32.71 metros, con lote 93; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 15; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 20.- lote 95: con superficie de 329.58 m2 (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.77 metros, con lote 96, AL SUR: en 32.74 metros, con lote 94; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 14; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 21.- lote 96: con superficie de 329.89 m2 (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con lote 97, AL SUR: en 32.77 metros, con lote 95; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 13; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 1 22.- fracción del lote 97: con superficie de 165.10 m2 (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.83 metros, con fracción del mismo lote 97, AL SUR: en 32.80 metros, con lote 96; AL ESTE: en 5.00 metros, con fracción del lote 12 y AL OESTE: en 5.00 metros, con calle Pedrera.- C) El pago de los frutos que han generado debido a que se recaudan fondos.- D) Daños y perjuicios originados por la posesión del demandado.- E) el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.”.

Y mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible la localización personal en su domicilio a C. Representante Legal y/o Apoderado Legal de FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., es por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

2472.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN,
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura, promovido por ROSA MARÍA VILLEGAS AHUMADA, en contra de AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2473.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MARTHA EDITH DÁVILA ROSALES, en contra de JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones

de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2474.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO OVIDIO ESCOBEDO TREVIÑO y HILDA CORINA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2475.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO POR
CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca promovido por FELIFE ÁNGEL GARCIA RAMÍREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil

veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2476.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por BRENDA GARCÍA MADRIGAL en contra de FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de enero del dos mil veinticuatro, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de estrados, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2477.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, demandó en la Vía Ordinaria, a la C. ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que, por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que nos une, ordenando se remita por los conductos de estilo, oficio al Titular del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio para que proceda a la cancelación de este y la anotación del divorcio correspondiente.

B).- Que por sentencia firme se apruebe la propuesta de convenio que oferto.

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00054/2024.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintinueve de enero de dos mil veinticuatro y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. IRMA REYES ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Dieciséis de Junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IRMA REYES ENRÍQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado, del crédito que más adelante se precisa, en virtud de que el ahora demandado incumplió la obligación de pago que le impuso el Contrato de Crédito Base de la Acción, a partir del 1 de julio de 2016, en tal virtud, se actualiza la hipótesis de vencimiento anticipado prevista en la Cláusula Decima del Contrato de Crédito mencionado en esta demanda, como se detalla en el Capítulo de Hechos;

B).-El Pago de la Cantidad de \$451,051.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 651100 M.N.), al 30 de abril de 2019, por concepto de Saldo Insóluto de Crédito al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y que así se acredita con la Certificación Contable expedida por el Contador Público certificado Norberto de Román López, con Cédula Profesional 7402777 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por concepto de Saldo a Capital (Suerte Principal), el pago de \$267,234.89 (DOSCIENOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL); al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

C).- Por concepto de Intereses Moratorios, el pago de \$181,868.18 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta La total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

D).- Por concepto de Intereses Ordinarios, el pago de \$1,949.58 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

E).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos antes mencionados, proceder al remate y trance del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a la actora de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en el presente juicio;

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la demandada IRMA REYES ENRÍQUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia el edicto en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del

conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2479.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por MARIA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SOLANO, en contra de JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2480.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO SOTELO MURILLO Y SUSANA RAMÍREZ REYES, denunciado por ALBINO SOTELO RAMÍREZ, MARIA ELISA SOTELO RAMÍREZ, MA. MARTHA SOTELO RAMÍREZ, MARIA DEL ROSARIO SOTELO RAMÍREZ, IRMA YOLANDA VANOYE SOTELO, RAFAEL SOTELO MARROQUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2547.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAGOBERTO GARCÍA BANDA, denunciado por JIMENA GARCÍA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2548.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Guerrero Ramos, y Lucio Guerrero Ramos, denunciado por LAURA CASTAÑO IBARRA, SANTIAGO, Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos GUERRERO CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de abril de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2549.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA HERNANDEZ LLANAS, denunciado por el C. FRANCISCO MOLINA FORTUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2024.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO
REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones
de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO
ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2550.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DIANA RODRÍGUEZ PESINA, denunciado por los C.C. ALFONSO RODRÍGUEZ VEGA, IGNACIA JOSEFINA PESINA RODRÍGUEZ, HÉCTOR RODRÍGUEZ PESINA Y ALFONSO RODRÍGUEZ PESINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de abril de 2024.- El C.
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer
Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO
REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones
de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO
ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2551.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS SALAVARRIA LEÓN, denunciado por la C. LAURA YENEO MARTÍNEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2552.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA ORTA MEDINA, denunciado por MIRIAM ARELY DE LA ROSA ORTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2553.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01434/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. HIPÓLITA QUINTERO RÍOS, denunciado por los C.C. MA. VELIA QUINTERO RÍOS, DANIEL QUINTERO RÍOS, ISIDORO QUINTERO RÍOS Y CARLOS ROCHA PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2554.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO MENDOZA FERNÁNDEZ, denunciado por JOSE DE LA LUZ PARAMO NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2555.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE GALLARDO MEDINA, denunciado por ANGELINA MEDINA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez de abril de 2024.-DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2556.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PATRICIO JEREZ ORTEGA, denunciado por MARTHA PATLAN RICO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de abril de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2557.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA CRUZ LORENCEZ denunciado por DORA ALMA VICENCIO CRUZ, asignándosele el Número 00124/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2558.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA GÓMEZ OLVERA, AGRIPIÑO LÓPEZ AGUILAR denunciado por TEODORA LÓPEZ GÓMEZ, asignándosele el Número 00249/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2559.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO ÁVILA CARRIZALES, HORTENCIA BROTCHE MALDONADO denunciado por el C. GRACIANO ÁVILA BROTCHE, asignándosele el Número 00284/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2560.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MÉNDEZ HERNANDEZ denunciado por los C.C. ELIZABETH GÁMEZ FLORES, DALILA MÉNDEZ GÁMEZ, FRANCISCO MÉNDEZ GÁMEZ Y VICTORIA MÉNDEZ GÁMEZ, asignándosele el Número 00355/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2561.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ISMAEL AGUILAR PEREZ, MARIA ELBA AGUILAR PEREZ, asignándosele el Número 01094/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2562.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (22) veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER TAPIA ZAVALA, quien falleció el (27) veintisiete de marzo del año (2014) dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por la C. LILIA BUDA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2563.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (05) cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBA PEREZ HERNANDEZ, quien falleció el (01) primero de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. RAMIRO RUBIO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2564.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por autos de fechas (01) uno de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y (04) cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MARTÍNEZ quien falleció el (12) doce de Agosto del año dos mil veintitrés (2023), en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y la de cujus ÁNGELA MARTÍNEZ GARCIA, quien falleció el (15) quince de Enero del año dos mil quince (2015), denunciado por la C. AMELIA HERNANDEZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2565.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO MENDOZA LUIS, quien falleció el 24 veinticuatro de Julio del año 2018 dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VENUS LUIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2566.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ORTIZ SANCHEZ, quien falleció el (25) veinticinco de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. AURELIO SANCHEZ NIETO, AURELIO SANCHEZ ORTIZ, GABRIELA SANCHEZ ORTIZ, JUAN AURELIO SANCHEZ ORTIZ, MARIA CRISTINA SANCHEZ ORTIZ, NATALIA SANCHEZ ORTIZ, PATRICIA SANCHEZ ORTIZ, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ ORTIZ y GUILLERMO SANCHEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2567.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER FLORES FERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALEJANDRO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, FELICITAS FERNÁNDEZ FLORES, JUANA FERNÁNDEZ FLORES y MARTIN FERNÁNDEZ FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00165/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2568.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROGELIO SEGURA CRUZ, denunciado por la C. BRUNA MORAN HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 02/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2569.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00293/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO BRAMBILA DE LEÓN, denunciado por EDUARDO ROMERO BRAMBILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de abril de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2570.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO GARNICA ADAME, promovido por los C.C. ELSA JOSEFINA ANCIRA IBARRA, LEONARDO ANDRÉS GARNICA HERNANDEZ, ELVA GEORGINA GARNICA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2571.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00397/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA AURORA DELGADO CISNEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2572.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARZA REYES, denunciado por NEREYDA GUADALUPE GARZA BOLAÑOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2573.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BASILIA GARCIA RUIZ, denunciado por FRANCISCA PADILLA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2574.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00397/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN LOA SANCHEZ, denunciado por GENOVEVA LOREDO GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2575.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, el Expediente 00452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR FELIPE JIMÉNEZ CASTILLO, denunciado por ÁNGELA CASTILLO SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2576.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de abril de dos mil veinticuatro el Expediente 00463/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MENDOZA CALAMACO, denunciado por RAÚL GALVÁN, ANA ABIGAIL GALVÁN MENDOZ, SAÚL GALVÁN MENDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2577.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro el Expediente 474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIDRONIO DE LA GARZA GARZA, denunciado por LILIANA CASTRO DÍAZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2578.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01134/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO HURTADO NAVA, denunciado por ALMA DELIA ORTIZ ARROYO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2579.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00257/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes LEONTE QUINTANILLA GALVÁN, denunciado por el C. ADELA GONZALEZ CHAPA VIUDA DE QUINTANILLA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2580.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00410/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ANDREA SANCHEZ JUÁREZ, denunciado por el C. ARMANDO MÉNDEZ TIBURCIO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General

12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2581.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0421/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANTONIA MASÍAS RUIZ, denunciado por la C. MAYRA LUCIO SILVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2582.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00437/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. DAVID NAVARRO ÁNGEL Y/O DAVID NAVARRO ÁNGEL, denunciado por ALTAGRACIA NAVARRO MANZANO, MA. GUADALUPE NAVARRO MANZANO, MA. DE JESÚS NAVARRO MANZANO, MA. TRINIDAD NAVARRO MANZANO, DAVID NAVARRO MANZANO Y ALBERTO NAVARRO MANZANO ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2583.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00466/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE LUIS TREVIÑO GONZALEZ, MARIA LUISA MÉNDEZ MONTAÑO, denunciado por el C. MARIA DE LA CRUZ TREVIÑO MÉNDEZ ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2584.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de doce de abril de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00458/2024, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CONTRERAS TOVAR, WENCESLAO CRUZ SOTO Y JORGE LUIS CRUZ CONTRERAS denunciado por JORGE ITZAELE CRUZ MENDOZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2585.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA VÁZQUEZ LAGUNA Y FELIPE PRADO REYES, denunciado por GRACIELA PRADO VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2586.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cinco de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01261/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ SILVA SILVA Y FELIPA RAMÍREZ AROCENA denunciado por GILBERTO SILVA AHUMADA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio Otorgado por JOSÉ LUIS SILVA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de abril de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA MATAMOROS GARZA, denunciado por MARGARITO FALCÓN MATAMOROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2588.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VÁZQUEZ VANOYE Y MARIA ENRIQUETA CEDILLO CASTILLO, denunciado por LUIS ENRIQUE VÁZQUEZ CEDILLO, JUAN ANTONIO VÁZQUEZ CEDILLO Y ALMA YADIRA VÁZQUEZ CEDILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2589.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01615/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ARCADIA SOCORRO SANTOS ORDUÑEZ también conocida como SOCORRO SANTOS ORDUÑEZ, denunciado por MARTHA SANTOS ORDUÑEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

2590.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN RIVERA CADENA, quien falleció el día dos de mayo de dos mil diecisiete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Pedro J. Méndez número 495, colonia Gómez 88302 en Miguel Alemán, Tamaulipas., y es denunciado por EMMA GARCIA GUTIÉRREZ Y LAURA RIVERA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2591.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA DE LEÓN CALDERON, quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América el día 10 de agosto del año 2023, habiendo tenido su último domicilio en calle Elulalio González, Colonia Plan de Guadalupe, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por JOSE M. GRIMALDO BERLANGA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2592.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALDEZ GONZALEZ, quien falleció el día treinta de noviembre de dos mil veinte en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en Avenida Insurgentes, número 404 Poniente en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas., y es denunciado por FRANCISCO BRUNO VALDEZ SOTO, JULIO CESAR VALDEZ SOTO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca

a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2593.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELÍAS ZAPATA CERDA Y NORA ZOILA NAVARRO BAZALDÚA, el primero falleció el día veintiuno de agosto de dos mil veinte, en la ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y la segunda falleció el día veintiuno de septiembre de dos mil catorce, en la ciudad de Río Grande, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Privada Jacaranda, Fraccionamiento Mezquitil del Río, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por JOSE ELÍAS ZAPATA NAVARRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2594.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ETELVINA GONZALEZ HINOJOSA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día diez de junio del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Chetumal #201, colonia Jardines de San Germán, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARIO ALBERTO SALDAÑA GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2595.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de McAllen, Condado Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día veinte de mayo del año dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto Vallarta #188, colonia Jardines de San German, Cd.

Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88307.; y es denunciado por MARIA GUADALUPE GONZALEZ LOZANO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2596.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA SANCHEZ MARES, quien falleció en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas el día 01 de enero del año 2022, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco I. Madero #407, Zona Centro, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, C.P. 88400; y es denunciado por MA DEL SOCORRO SANCHEZ MARES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2597.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERIBERTO LEAL GARZA, quien falleció el día treinta de agosto de dos mil veintidós en la ciudad de Monterrey, Nuevo León teniendo su último domicilio en Avenida Emiliano Zapata número 247 Poniente, Zona Centro en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por LAURA LETICIA GARZA GUERRA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2598.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL GARCIA GARCIA Y CRISTINA CANTÚ ALANÍS, quienes fallecieron en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas, el primero el día 16 de febrero del año 2022 y la segunda el día 16 de diciembre del año 2012, habiendo tenido el primero su último domicilio en Calle Río Bravo S/N, en Comales, Camargo, Tamaulipas, y la segunda su último domicilio en Calle Río Bravo #513, en Comales, Camargo, Tamaulipas; y es denunciado por LEONEL GARCIA CANTÚ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2599.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés; el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRERA SÁENZ Y CLEMENTINA DE JESÚS SALCEDO TREVIÑO, el primero falleció el día veinte de febrero de dos mil siete, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda falleció el día veintidós de agosto de dos mil veintidós, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en Calle Presa Ávila Camacho número 130, Colonia Herculilla, Código postal 88306, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por MARIBEL CLEMENTINA BARRERA SALCEDO, JUAN MANUEL BARRERA SALCEDO, MYRNA NELLY BARRERA SALCEDO, MARISOL BARRERA SALCEDO, JORGE LUIS BARRERA SALCEDO Y MARTHA ELENA BARRERA SALCEDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2600.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO ARRIAGA MARES Y MAXIMINA VALDEZ HERNANDEZ, denunciado por el C. BENJAMÍN ARRIAGA VALDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2601.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA GUERRERO RAMÍREZ, denunciado por ALBERTO ELÍAS MARTÍNEZ, DANIEL ISSAI ELÍAS GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2602.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA SALAZAR YÁÑEZ, denunciado por RICARDO AGUILAR SALAZAR, CRISTINA AGUILAR SALAZAR, NICOLÁS DE JESÚS TORRES SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2603.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha quince (15) de marzo del año en curso (2024) ordenó radicar el Expediente 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOAQUÍN RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. MA. ELENA GUEVARA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl Tam., a 19 de marzo de 2024.- El Secretario de Acuerdos

Xicotécatl, Tam., a 12 de marzo de 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ HUERTA.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA ROJAS SOLANO.- Rúbrica.

2604.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B" por auto de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) ordenó radicar el Expediente 00112/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a GRACIANO GÓMEZ MELÉNDEZ Y MARIA DE LA PAZ CARRILLO PÉREZ, denunciado por la C. ANDREA GÓMEZ CARRILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a nueve (09) de abril de 2024.- Secretario de acuerdos, Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.- Testigos de

Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ HUERTA.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA ROJAS SOLANO.- Rúbrica.
2605.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenaron expedir el edicto dentro del Expediente 00117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MODESTA MORENO MORENO, denunciado por el C. GUADALUPE GONZALEZ OROZCO, por si y como apoderado legal de la C. JOSEFINA GONZALEZ MORENO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 11 de abril de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN NAVA HUERTA.- Rúbrica.- LIC. CLEOTILDE ROJAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2606.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de abril del año en curso (2024), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARIA DEL REFUGIO WALLE VERBER, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 09 de marzo del año 2008 en ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 83 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por JOSE TRINIDAD HERNANDEZ WALLE, SABAS HERNANDEZ WALLE, MA. DOLORES HERNANDEZ WALLE, MA. REFUGIO HERNANDEZ WALLE, LEOBARDO HERNANDEZ WALLE.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10-diez días del mes de abril del año 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

2607.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de febrero de 2024, radicó el Expediente Número 00040/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MANUEL DE LA CRUZ HERNANDEZ denunciado por FRANCISCA HERRERA OLVERA, Y OTROS ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2608.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres MA. DE LA LUZ MÉNDEZ DÍAZ Y ANTONIO GANDARA VIDAÑA, denunciado por IRMA GANDARA MÉNDEZ, JUAN MANUEL GANDARA MÉNDEZ Y JESÚS GANDARA MÉNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA

VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 8 de marzo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos del Área Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Oficiales Judiciales "B", en Funciones de Testigos de Asistencia por Ministerio de Ley, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.

2609.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de Febrero de 2024, radicó el Expediente Número 00063/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de MARIA ANA SALINAS LUCIO y MARCOS GARCIA LEAL, denunciado por ABIGAIL CARIAGA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2610.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de Marzo de 2024 radicó el Expediente Número 00072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de REYNALDO HINOJOSA OCHOA denunciado por ROSENDA ORTIZ GARCIA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2611.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00074/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ALFONSO MARTÍNEZ CASTRO denunciado por JUANITA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSE ADOLFO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JESÚS ALONZO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LETICIA MARTÍNEZ GUERRA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de marzo del 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2612.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00219/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIA ARROYO PEÑA denunciado por ALMA DELIA ORTIZ ARROYO Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22 de noviembre de dos mil veintitrés.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2613.- Mayo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARQUÉZ CRUZ, promovido por BERNARDO YEPES MARQUÉZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2614.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUCTUOSO GUERRERO TRUJILLO Y MA. CONSUELO MARTÍNEZ, promovido por MA. ALICIA GUERRERO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2615.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA TAVAREZ LÓPEZ, promovido por VICENTE ORTIZ TAVAREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2616.- Mayo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA MORENO AGUILAR, promovido por MA. DE LA LUZ ORTEGA MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 19 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2617.- Mayo 2.-1v.